

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA

Nº EXPEDIENTE @2022/014419

Visto el expediente instruido para la contratación de **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA”**,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa de fecha 26 de septiembre de 2022, previa Autorización por parte de la Secretaría General del SESCAM de fecha 23/09/2022, se autoriza el Inicio del Expediente @2022/014419 para la Contratación de la **Concesión de Servicio de Cafetería y Explotación de Máquinas Expendedoras de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa**, previa aprobación de los Pliegos que rigen dicha licitación, aprobándose el Gasto y efectuando una Retención de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 61031200G/412D/22750.

Esta licitación se publica en el DOUE nº 189 de 30 de septiembre de 2022, y en el Perfil del Contratante del Estado (PLACE) el día 29 de septiembre, iniciándose la primera fase del procedimiento Restringido.

SEGUNDO.- Finalizado el periodo para la presentación de solicitud de participación, la Mesa de contratación se constituye con fecha **28 de octubre de 2022** para la apertura del archivo electrónico nº 1 “documentación administrativa”, de la única empresa que ha concurrido a la licitación: **EUREST COLECTIVIDADES, S.L.** con CIF: **B-80267420**. Tras la revisión de la documentación se solicita subsanación de documentación,

TERCERO.- Se reanudando la sesión el día **03 de noviembre de 2022** donde se comprueba que el licitador ha presentado la documentación requerida quedando acreditada su solvencia y personalidad. La Mesa de Contratación decide proceder a Invitar al licitador **EUREST COLECTIVIDADES, S.L.** para que presente su proposición.

CUARTO.- La Mesa de contratación se reúne en fecha **02 de septiembre de 2022** para proceder a la apertura de la oferta técnica del licitador **EUREST COLECTIVIDADES, S.L.**, entregando dicha documentación a la persona responsable para su correspondiente valoración.

QUINTO.- Con fecha **23 de diciembre de 2022**, la Mesa de contratación se reúne para dar lectura al Informe Técnico, donde el licitador supera los umbrales mínimos establecidos en los Pliegos.

1

Código Seguro De Verificación:	xGXdRSISkNWne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Blanco Gomez - Director Gestión y Ssgg Gai de Almansa	Firmado	11/01/2023 11:27:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/xGXdRSISkNWne2Mb4Sp4pQ==		



Posteriormente se procede a la apertura de los criterios evaluables automáticamente por reglas o fórmulas quedando las puntuaciones reflejadas en el Anexo II.

SEXTO.- En base a los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación como adjudicatario, al licitador **EUREST COLECTIVIDADES, S.L** con CIF. B-80267420.

SÉPTIMO.- El Órgano de Contratación acepta la propuesta y requiere a la empresa **EUREST COLECTIVIDADES, S.L** para que aporte la documentación necesaria, en base al art. 150 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Este contrato tiene carácter administrativo y se regirá por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP, por el RD 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y el RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP. Subsidiariamente por la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP y las restantes normas de Derecho Administrativo.

SEGUNDO.- Una vez efectuados todos los trámites establecidos en los art. 160 y s.s. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en base a la propuesta de adjudicación efectuada con fecha 30 de diciembre de 2022.

TERCERO.- En uso de las facultades conferidas por los art. 61 y 323.2 de la LCSP y de las atribuciones conferidas por Resolución de 21 de octubre de 2019 del SESCAM sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre).

Y habiendo recibido en tiempo y forma la documentación requerida por el art. 150 de la LCSP del licitador seleccionado.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar dicho expediente con **presupuesto base de licitación de 150.161,00 €** (IVA incluido), a la empresa **EUREST COLECTIVIDADES, S.L**, CIF: B-80267420, por un **importe de adjudicación de 136.510,00 €** (IVA excluido), ascendiendo el IVA a soportar por la Administración a **13.651,00 €**, siendo el importe total **150.161,00 € (IVA incluido)**, para un periodo inicial de **24 meses**, con posibilidad de una prórroga de 12 meses.

SEGUNDO.- Se ordena la **notificación** de la Resolución de adjudicación a los licitadores y simultanea **publicación** en el perfil del contratante del Sector Público (PLACE), en la forma prevista en *el art. 151.3 de la LCSP*.

Código Seguro De Verificación:	xGXdRSISkNWne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Blanco Gomez - Director Gestión y Ssgg Gai de Almansa	Firmado	11/01/2023 11:27:57
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/xGXdRSISkNWne2Mb4Sp4pQ==		



TERCERO.- La **formalización** del contrato, conforme a lo previsto en el *art. 153.3 de la LCSP*, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación, de acuerdo al punto anterior.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación y publicación de esta resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Igualmente se comunica el carácter preceptivo y previo del Anuncio al órgano de contratación, a la interposición de dicho recurso, conforme lo establecido en el *artículo 44 y siguientes de la LCSP*.

Alternativamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia u órgano Jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (BOE nº 167, de 14 de julio).

Almansa, a fecha pie de firma


DIRECTOR GERENTE
GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA

Fdo.: Antonio Sánchez Pardo
P.D. Resolución de 21/10/2019 (DOCM nº 216, de 31 de octubre)

POR AUSENCIA:

DIRECTOR DE GESTIÓN Y SSGG
GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA

Fdo.: Antonio Blanco Gómez
Punto décimo P.D. Resolución de 21/10/2019 (DOCM nº 216, de 31 de octubre)

Código Seguro De Verificación:	xGXdRSISkNWne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Blanco Gomez - Director Gestión y Ssgg Gai de Almansa	Firmado	11/01/2023 11:27:57	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/xGXdRSISkNWne2Mb4Sp4pQ==			

ANEXO I

Conforme a lo requerido en el art. 151.2 de la LCSP, se expresan los siguientes extremos:

1.- ADJUDICATARIOS: Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

- **EUREST COLECTIVIDADES, S.L.:** resulta ser la única oferta presentada de acuerdo a los Pliegos que regulan la licitación. Es adjudicataria en virtud del Informe Técnico emitido por el Servicio correspondiente y los Acuerdos de la Mesa de Contratación.

2.- Candidatos descartados: exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura:

- No procede

3.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: motivos por los que no se haya admitido su oferta.

- No procede


ANEXO II

AE Nº 2	Cumplimiento Requisitos Mínimos	Hasta	Puntuación TOTAL	Programa Explotación del Servicio	Menú	Productos	Prestaciones Complementarias
	Umbral Mínimo			2 puntos	2 puntos	2 puntos	NO
	Ponderación			5 puntos	6 puntos	4 puntos	5 puntos
	SUPERA UMBRAL CALIDAD	46,00	32,10	9,10	10,00	10,00	3,00
AE Nº 3	PRECIO	49,00	49,00	PRECIO MENU PERSONAL			18,00
	DESCALCIFICADOR	3,00		PRECIO MENU PÚBLICO			7,00
	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	2,00		PRECIOS CAFETERIA PERSONAL			12,00
				PRECIOS CAFETERIA PÚBLICO			6,00
				PRECIO MÁQUINAS EXPENDEDORAS			6,00
PUNTUACIÓN TOTAL		100,00	81,10				49,00

PRECIOS SIN IVA	UMBRAL	LICITACIÓN	OFERTA EUREST
MENU PERSONAL	4,50 €	5,50 €	5,50 €
MENU PUBLICO	7,00 €	8,50 €	8,50 €

4

GERENCIA ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA -SESCAM- AV. ADOLFO SUÁREZ S/N 02640 ALMANSA (ALBACETE)
TELEFONO: 967 33 95 00/36 E-MAIL: contratacion.gaialmansa@sescam.jccm.es

Código Seguro De Verificación:	xGXdRSISkNWne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Blanco Gomez - Director Gestión y Ssgg Gai de Almansa	Firmado	11/01/2023 11:27:57	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/xGXdRSISkNWne2Mb4Sp4pQ==			